

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 72 - 2023-GM-MDW/C

Wánchaq, 17 de marzo del año 2023

### VISTO:

El expediente administrativo N° 1359-2023, presentado por el administrado Herrero Rivera Dorian Jhandir, el Informe N° 047-2023-OSCDU-MDW/C, emitido por la encargada de la Unidad de Conciliación, Divorcios y DEMUNA; el Informe N° 026-2023-JLOM-OT-MDW/C, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería; el Informe N° 0033-2023-GA-MDW/C, emitido por el Gerente de Administración (e); y demás antecedentes que se adjuntan; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno. Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, reconoce entre los tributos a las tasas, además estipula que esta se clasifica en tres: Arbitrios, Derechos y Licencias; asimismo, la norma mencionada señala en el artículo 38°, que la devolución de pago realizado indebidamente o en exceso, debe efectuarse en moneda nacional;

Que, a través de Expediente N° 1359-2023, de fecha 30 de enero del 2023, el administrado Herrero Rivera Dorian Jhandir, solicita devolución de pago del recibo S/ 507.00 (Quinientos siete con 00/100 soles) realizado el 03 de noviembre del 2022 por UCDD160294.1 Separación Convencional;

Que, mediante Informe N° 047-2023-OSCDU-MDW/C, emitido por la encargada de la Unidad de Conciliación, Divorcios y DEMUNA, remite expediente de solicitud de devolución de documentos y pago de procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior del expediente N° 00018284-2022, solicitado por el administrado Dorian Jhandir Herrero Rivera;

Que, a través de Informe N° 026-2023-JLOM-OT-MDW/C, del 07 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería da constancia que el administrado Dorian Jhandir Herrero Rivera, con fecha 03 de noviembre del 2022 hizo el pago de S/ 507.00 (Quinientos siete con 00/100 soles) por concepto de UCDD160294.1 Separación Convencional, asimismo señala que, dicho recibo se encuentra archivado en la Unidad de Tesorería con recibo de ingreso N° 471 y SIAF N° 4466 del año 2022;

Que, a través de Informe N° 0033-2023-GA-MDW/C, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la emisión de Resolución para devolución del monto de S/ 507.00 (Quinientos siete con 00/100 soles) por concepto de UCDD160294.1 Separación Convencional, deduciendo los costos administrativos conforme a norma, asimismo señala que, se cuenta con los dos (02) recibos en original;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en atención al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 0018-2023-MDW/C, por la que se delega facultades al Gerente Municipal;





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 72 - 2023-GM-MDW/C**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la devolución del monto de S/ 507.00 (Quinientos siete con 00/100 soles) a favor del administrado **DORIAN JHANDIR HERRERO RIVERA** por concepto de UCDD160294.1 Separación Convencional, solicitado mediante expediente administrativo N° 1359-2023 debiendo descontarse el monto equivalente a S/17.70 (DIECISIETE CON 70/100 SOLES), por concepto de gastos administrativos de devolución, SIENDO LA CANTIDAD A DEVOLVERSE S/ 489.30 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100 SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Tesorería tomar las acciones que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución Gerencial, y de igual modo se derive el expediente a esta Unidad Orgánica.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, este Acto Administrativo al administrado **DORIAN JHANDIR HERRERO RIVERA**, en su domicilio legal, conforme a lo estipulado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ  
GERENCIA MUNICIPAL  
Mgt. Oscar David Verástegui Gibaja  
GERENTE MUNICIPAL

*Recibí conforme*  
*D. J.*  
**DORIAN HERRERA**

